Subvenciones destinadas a entidades locales para la ejecución del Programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado «En moviment». Bases Reguladoras y Convocatoria. Valencia.

Estado

Cerrado

Convocante

Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

Objeto

Estas subvenciones tienen por objeto la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del Componente 26 Fomento del Sector del Deporte – C26 I01. P02 Digitalización. Prescripción de actividad y ejercicio físico, para la realización de las actuaciones necesarias para cumplir en los objetivos del PRTR. Estas subvenciones irán destinadas a entidades locales para la ejecución del programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado «En moviment».

La cuantía global máxima a conceder en esta convocatoria asciende a 1.100.000 €.

Las actuaciones previstas tienen un carácter deportivo beneficioso para la salud y deben encuadrarse en la creación de al menos una unidad de actividad y ejercicio físico (UAEF) en cada municipio o mancomunidad de municipios, en el marco y en las condiciones establecidas en el Plan

autonómico de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado «En moviment» (DOGV 9624, 23.06.2023).

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones los municipios, mancomunidades de municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana.

Mediante Resolución de 3 de noviembre se resuelve esta convocatoria y se facilita el listado de entidades locales beneficiarios y de los rechazados.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes para esta convocatoria será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

El plazo se abrirá el 10 de julio de 2023 y se cerrará el 31 de julio de 2023.

Documentos adicionales

Res 3-11-23 resuelve convocatoria

Res 27-6-23 Extracto

Res 27_6_23